

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista, a través de su Portavoz, D. Gabriel Esturillo Cánovas y de los Concejales, Dña. María Hernández Abellán, D. Pedro García Sánchez, Dña. María Desamparados Narváez Manzanares y D. Miguel Ángel López Marín, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

PROPUESTA

“MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA AYUDA A LA ASOCIACIÓN SOLIDARIA Y FRATERNA MADRE PIEDAD DE LA CRUZ. COMEDOR SOCIAL MADRE PIEDAD DE LA CRUZ”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Comedor Social Madre Piedad de la Cruz, viene realizando una labor social de incalculable valor en nuestro municipio. Gracias a ello más de doscientas familias en situación de extrema necesidad tienen la posibilidad de recibir alimentación suficiente que garantice sus necesidades nutricionales básicas mensuales.

Diariamente, el servicio de comedor asiste a más de cuarenta personas de manera individualizada proporcionando como servicio complementario, ayuda psicológica, atención higiénico-sanitaria y otras posibles ayudas de primera necesidad. Además, más de sesenta niños reciben asistencia integral de merienda y apoyo al estudio todas las tardes de la semana.

En estos momentos dicho comedor social no dispone de soporte económico necesario para continuar con esta imprescindible labor.




Por todo ello, **El Grupo Municipal Socialista** presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- 1- Instar al equipo de gobierno municipal a destinar una partida, por importe de 25.000 Euros a través de la firma de un convenio con la Asociación Solidaria y Fraterna Madre Piedad de la Cruz. Comedor Social Madre Piedad.
- 2- Instar al equipo de gobierno municipal a realizar modificación de crédito de la partida 1040 4321 622 de los Presupuestos Municipales de 2016, prorrogados para el 2017, hacia la partida 10201 2310 489 por importe de 25.000 Euros.
- 3- Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales...)

En Alcantarilla a 7 de diciembre de 2016



Gabriel Esturillo Canovas
Portavoz Grupo Municipal Socialista